

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/20

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/20, en el Presupuesto de 2021, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**.

DOCUMENTO	PÁGINA
SOLICITUD MC	1 - 11
ORDEN DE INICIO	12 - 13
DOCUMENTACIÓN NUMERADA A LA QUE SE REFIERE EL INFORME OGP	14 - 18
RESUMEN CONTABLE	19 - 23
INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	24 - 27
INFORME INTERVENCIÓN	28 - 30
CONCLUSO	31 - 32
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA	33 - 34
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD	35 - 38
ACUERDO PLENO	39 - 43



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUDES

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/20

Concesión de Créditos Extraordinarios

1

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==	PÁGINA 1/30



fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO MUNICIPAL DE PRESIDENCIA Y CULTURA
Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Presidencia y Cultura

TILMAN KUTTENKEULER, Director General de la FUNDACIÓN AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, con CIF G-35461177 y dirección en la Avenida Príncipe de Asturias, s/n de Las Palmas de Gran Canaria, inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el nº 87,

EXPONE

Que por acuerdo del Patronato de la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria de 6 de mayo de 2021, se hará una inversión necesaria en el año 2021, en el **suministro de sillas para conciertos, congresos y otras actividades, así como suministro de mesas y complementos** necesarios para realizar la actividad fundacional, por importe de doscientos mil euros (200.000 €):

DESCRIPCIÓN	UD	TOTAL
Sillas, mesas y otros complementos	928	196.369,13
Total Honorarios profesionales adecuación arquitectónica diseño sillas		3.750,00
TOTAL		200.119,13

Por ello,

SOLICITA

Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento del acuerdo de Patronato de 6 de mayo de 2021, el importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €) para acometer la inversión en el año 2021, siendo necesaria su adquisición.

En Las Palmas de Gran Canaria a ocho de octubre de dos mil veintiuno.

Firmado por [REDACTED] TILLMANN
AXEL HYACINTH KUTTENKEULER (R:
G35461177)
el día 08/10/2021
con un certificado emitido por AC
Representación

Fdo.: Tilman Kutteneuler
Director General

Avenida Príncipe de Asturias, s/n · 35010 Las Palmas de Gran Canaria (Islas Canarias · España)
CIF: G-35461177 · Tif: 928 491 771 · direccion@auditorioteatrolaspalmasgc.es www.auditorioteatrolaspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/30



fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==

L006754ad12a0e13c3907e52730a0936Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

D. Antonio Ramón Balmaseda, Secretario del Patronato de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria,

CERTIFICA

1.- Que el Patronato de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, debidamente constituido, ha **aprobado** en la Sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, dentro del segundo punto del orden del día "2º. *Estudio y aprobación de los Presupuestos de ingresos, gastos e inversiones para el ejercicio 2020, programa de actividades 2020 y propuesta de las tarifas de salas y servicios y sus bonificaciones, así como continuidad a los convenios.*", el siguiente acuerdo, entre otros:

"El Director General, Tilman Kутtenkeuler, informa de que el capítulo de inversiones contempla las extraordinarias referente a la renovación de las butacas de la Sala Sinfónica del Auditorio Alfredo Kraus, mobiliario congresual y musical, por el lógico deterioro que tras veintidós años de funcionamiento del edificio, requiere de una intervención urgente así como de la elaboración de proyectos para climatización y electricidad, con una valoración estimada de un millón doscientos mil euros (1.200.000 €). El Patronato de la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria aprueba, por unanimidad: 1.) que se soliciten los presupuestos para conocer el importe de la inversión a realizar; 2.) que una vez conocido dicho importe, ambas instituciones, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Cabildo de Gran Canaria, realizarán los trámites administrativos oportunos para asumir dicha inversión con cargo a los remanentes del año 2019."

2.- Que el Patronato de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, debidamente constituido, ha aprobado en la Sesión extraordinaria celebrada el día seis de mayo de dos mil veintiuno, dentro del segundo punto del orden del día "2º. *Presentación y aprobación, si procede, del estudio y presupuesto de la inversión extraordinaria para la renovación de butacas y mobiliario para la actividad cultural y congresual, y su financiación*", el siguiente acuerdo, entre otros:

"El Director General expone que por las circunstancias especiales de 2020 con la declaración de la pandemia motivada por el SARs-Cov2, no se pudo llevar a cabo la necesaria renovación de las butacas de la sala sinfónica, así como mobiliario congresual y para la actividad cultural, inversión que fue aprobada para el año 2020, y que por las circunstancias sobrevenidas, obligó a posponer esta actuación, por lo que presenta al Patronato el presupuesto actualizado de esta inversión por un total de 1.499.249,52 euros, cuyo desglose fue enviado a los Sres. Patronos junto a la convocatoria de la reunión. Es notorio el desgaste por el uso del mobiliario durante casi 24 años, llevando a cabo diversas reparaciones que ya no son viables; la tela de las sillas está rota y es visible a simple vista, lo que supone no solo una desventaja estética que nos limita actuaciones a desarrollar en el edificio por promotores o congresistas y una merma técnica de las mismas, así como los anclajes para desinstalar e instalar las sillas, que hemos tenido que realizar por necesidad de aforo y aplicación de las medidas sanitarias, están ya muy debilitados, pudiendo provocar un accidente por rotura. El Patronato de la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, aprueba esta inversión, asumiendo cada una de las instituciones fundadoras, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y Cabildo de Gran Canaria, el cincuenta por ciento (50%)".

Avenida Príncipe de Asturias, s/n · 35010 Las Palmas de Gran Canaria (Islas Canarias · España)
CIF: G-35461177 · Tlf: 928 491 771 · direccion@auditorioteatrolaspalmasgc.es
www.auditorioteatrolaspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/30



fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==

H006754d1370e082107e52020a09361

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Y para que conste y surta los oportunos efectos, de orden y con el visto bueno del Excmo.Sr. Presidente expido la presente certificación al amparo de lo establecido en el apartado quinto del artículo siete de los Estatutos Fundacionales, al no haberse aprobado el acta de la última sesión al día de la fecha, circunstancia ésta que se hace constar expresamente.

En Las Palmas de Gran Canaria a catorce de julio de dos mil veintiuno.

El Secretario

 **AT** FUNDACIÓN
AUDITORIO TEATRO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fdo: Antonio Ramón Balmaseda


VºBº El Presidente
Fdo: Augusto Hidalgo Macario

H006754d1370e08c2107e52020a09361

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Avenida Príncipe de Asturias, s/n · 35010 Las Palmas de Gran Canaria (Islas Canarias · España)
CIF: G-35461177 · Tlf: 928 491 771 · direccion@auditorioteatrolaspalmasgc.es
www.auditorioteatrolaspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/30



fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==

Nº DE SOLICITUD	FECHA ENTRADA

ÓRGANO COMPETENTE	
JUNTA DE GOBIERNO.....	
PLENO.....	
ALCALDÍA.....	

JED/HMG/

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2021
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
04031	33400	78901	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO		200.000,00 €

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		200.000,00 €

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

CONFORME
El Jefe de Servicio de Presidencia y Cultura
(Resolución 7527/2018, de 15 de marzo)

CONFORME
La Concejala de Gobierno del área de Economía y Hacienda,
Presidencia y Cultura
(Decreto 29036, de 26 de junio)

Fdo.: Juan Espino Durán

Fdo.: Encarnación Galván González

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

C/ León y Castillo nº 322, 4ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 68 19
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: nr5ohjyQ38CPmagyP4p0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	11/10/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	nr5ohjyQ38CPmagyP4p0A==	PÁGINA 1/1
 nr5ohjyQ38CPmagyP4p0A==			

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==	PÁGINA 5/30
 fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==			

e006754d1120e159ae07e50ae0a0937R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Por la presente se solicita la aprobación de la siguiente modificación de crédito con cargo a remanentes.

JUSTIFICACIÓN:

La actual situación sanitaria derivada por la pandemia causada por el COVID-19 lo ha alterado todo, siendo la cultura uno de los sectores especialmente afectados. Esto ha obligado no solo a anular o reprogramar muchas actividades o plantear algunas nuevas sino a reformular planteamientos para hacer frente a la nueva realidad.

El Ayuntamiento en Pleno de 26 de junio reconoce la cultura como un bien de primera necesidad y un eje estratégico para el desarrollo socioeconómico de la capital grancanaria, tras el impacto que ha tenido en el sector la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, lo que resulta muy oportuno en un momento en que no se descarta la destrucción de tejido cultural, resulta urgente e inaplazable para la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y por tanto para su ayuntamiento prestar todo el apoyo y fomentando entre los distintos actores culturales cuanto actividad resulte oportuna, bien dando facilidades, bien prestando el apoyo directo redirigiendo recursos ahí donde las nuevas circunstancias aconsejan que se materialice.

Las circunstancias han aconsejado redirigir el esfuerzo económico a inversiones que produzcan un efecto multiplicador sobre el sector y que en la presente memoria de solicitud, se centra en la ejecución de una inversión para adquirir sillas que contribuirá al sostenimiento de las actividades de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, ello en concordancia a que el Ayuntamiento, como consecuencia de su condición de patrono fundacional de la FAT, responde a la obligación estatutaria, artículos 8 y 12, de aportación de recursos para su funcionamiento.

El sistema de financiación de la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, en el último ejercicio económico previo a la pandemia (2019), se sustentaba en la aportación de un 35%, aproximadamente, de ingresos públicos (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de Canarias); y un 65% de ingresos propios, a través de facturación de los congresos y reuniones, coproducciones y ventas de entradas, principalmente, todo ello para dar cumplimiento a los fines fundacionales encomendados.

La pandemia revierte el modelo de financiación habitual de la Fundación en el año 2020, debido a la caída de los ingresos generados por la FAT, pasando a un 76% de ingresos públicos y 24% de ingresos propios.

A modo de resumen se detallan los fines fundacionales de la entidad:

- La celebración, programación y gestión de actividades escénicas y musicales.

Código Seguro de verificación: 1MPd1MZDpegcgRDWcAPIVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	11/10/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1MPd1MZDpegcgRDWcAPIVA==	PÁGINA 1/4
 1MPd1MZDpegcgRDWcAPIVA==			

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==	PÁGINA 6/30
 fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			

M006754d412d0e1616107e52440a0937F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

- La gestión de museos y la organización de certámenes, exposiciones, congresos, convenciones y reuniones, con el objeto de promocionar y facilitar el intercambio de ideas y proyectos.

- Estimular, fomentar y divulgar toda clase de actividades culturales, especialmente en los aspectos de las artes escénicas, musicales y museográficas.

- Promoción, mantenimiento y la conservación de sus sedes y centros dependientes, así como procurar soporte económico y promocional para facilitar la realización de las iniciativas y de los proyectos relacionados con sus fines.

A lo que hay que añadir que tiene a su cargo el mantenimiento de los equipamientos culturales más importante de la ciudad y algunos con declaración de Bien de Interés Cultural.

En cuanto a la distribución del gasto en el último ejercicio auditado (2020) un 76% lo acaparan los capítulos de gestión, mantenimiento de los edificios AUDITORIO ALFREDO KRAUS y TEATRO PÉREZ GALDOS, y personal para el funcionamiento en la realización de la actividad que marcan los fines fundacionales. En el presupuesto de 2021, la estimación de cierre de este tipo de gastos supone un 73,30%.

Este año, 2021, Debido a estas restricciones sanitarias, se han producido las siguientes circunstancias:

Por un lado, el aplazamiento, minimización de reservas internacionales y devoluciones de depósitos por cancelación de congresos, la limitación de aforos lo que supone reducción en ingresos por ventas de entradas, la supresión de visitas guiadas y cuotas de Amigos del Auditorio y del Teatro, eliminación de los alquileres por servicios de catering, cafeterías y restauración, desaparecen los patrocinios de empresas privadas; todo esto limita las posibilidades de obtener ingresos, y por otro lado, la circunstancia de que los gastos se mantienen, e incluso aumentan, por la adaptación de los edificios a los protocolos de seguridad y limpieza necesarios para celebrar eventos con las medidas sanitarias recomendadas para poder realizarlos. Los costes fijos son muy relevantes, debido a que la Fundación realiza el mantenimiento de dos grandes edificios de la Ciudad, situados al lado del mar, y uno de ellos es Bien de Interés Cultural, y ambos demandan cantidades muy relevantes de gastos (44,6%) para su gestión y mantenimiento, lo que ha llevado a la necesidad de financiación pública adicional. En la reunión de Patronato celebrada el pasado 6 de mayo, se tomó conocimiento de la dificultad que existe para afrontar inversiones con recursos propios para renovar sillas y butacas, muy deterioradas debido al uso continuado durante más de 23 años, con más de 7000 eventos y 4.500.000 asistentes y que amenaza la continuidad de la actividad cultural por rotura del equipamiento. En dicho Patronato, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y Cabildo de Gran Canaria, a través de sus respectivos responsables, se han comprometido en realizar una aportación extraordinaria, imprescindible para poder afrontar inversiones de la institución. Se adjunta certificación de 14 de julio del Sr. Secretario del Patronato de la Fundación Auditorio y Teatro del acuerdo del Patronato de fecha 6 de mayo de 2021.

W006754d412d0e1616107e52440a937F



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: 1MPd1MZDpegcgRDWcAPIVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	11/10/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1MPd1MZDpegcgRDWcAPIVA==	PÁGINA 2/4
 1MPd1MZDpegcgRDWcAPIVA==			

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==	PÁGINA 7/30
 fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			

En el informe justificativo que se aporta con la solicitud por parte de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 8 de octubre, se detalla pormenorizadamente estos extremos así como la parte que a ejecutar en 2021. El Servicio de Presidencia y Cultura se adhiere a dicho informe y lo hace propio y cuyo extracto-resumen es:

DESCRIPCIÓN	UD	TOTAL
Sillas, mesas y otros complementos	928	196.369,13
Total Honorarios profesionales adecuación arquitectónica diseño sillas		3.750,00
TOTAL		200.119,13

En el caso del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la aportación extraordinaria para acometer las inversiones se concreta en DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) que se justifica por la condición del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como Patrono fundacional de la FAT, respondiendo a la obligación estatutaria, artículos 8 y 12, de aportación de recursos para su funcionamiento.

Extracto de los artículos a los que hace referencia la afirmación:

“.../...”

ARTÍCULO 8. PATRONOS.

8.2. Los miembros del patronato están obligados:

- A observar y cumplir con la escrupulosidad debida los fines fundacionales.
- A servir el cargo con la diligencia de un representante leal.
- A mantener plenamente la productividad de bienes y derechos según los criterios económico-financieros de un buen gestor.

ARTÍCULO 12. APORTACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LOS PARTICULARES A LA FUNDACIÓN.

12.1. Las Administraciones Públicas fundadoras participan de acuerdo con las disponibilidades de sus respectivos presupuestos, en la financiación y gestión de la Fundación en la siguiente proporción:

Cabildo Insular de Gran Canaria, treinta por ciento.
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, treinta por ciento.
.../...”

Con el objeto de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda atender los gastos derivados de los compromisos adquiridos como patrono de la Fundación Canaria Auditorio Teatro en estos difíciles momentos donde se juega la continuidad de la Fundación y que los gastos son inaplazables al próximo ejercicio por corresponderse con inversiones que deben acometerse lo antes posible para posibilitar la celebración de eventos en este último trimestre sin recurrir a alquilar sillas.

Código Seguro de verificación: 1MPd1MZDpegcgRDWcAPIVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	11/10/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1MPd1MZDpegcgRDWcAPIVA==	PÁGINA 3/4
 1MPd1MZDpegcgRDWcAPIVA==			

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==	PÁGINA 8/30
 fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			

M006754ed12d0e16f6107e5244a0937F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

En todos los casos se trata de inversiones no recogidas en las previsiones iniciales del presupuesto ni del Plan estratégico de subvenciones del año en curso y para los que además no existe disponibilidad para hacer frente a los mismos.

La modificación de crédito solicitada se resume en los siguientes cuadros:

ALTA EN GASTOS:		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	CONCEPTO	IMPORTE
2021/04.031/334.00/789.01	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO PÉREZ GALDÓS	200.000,00 €
El importe se destinará a sufragar inversiones que sirven de soporte a actividades, que no se han podido afrontar con recursos propios al haberse reducido el aforo en la actividad y no generarse ingresos, es una respuesta de defensa para paliar daños en el tejido cultural producidos por el COVID-19 y procurar sobrevivirle. Ello en correspondencia con las obligaciones que como patrono tiene este ayuntamiento.		

Estos gastos son inaplazables al próximo ejercicio por corresponderse con inversiones necesarias para mantener actividades en el presente ejercicio y que no se han tenido los suficientes ingresos para hacerle frente.

FINANCIACIÓN:

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		200.000,00 €

La presente modificación de crédito requiere la creación de una nueva ficha en el vigente Plan estratégico de subvenciones, razón por la cual y en virtud del artículo 16, se impulsará la modificación del mismo y se tramitará paralelamente.

Las Palmas de Gran Canaria,

CONFORME	CONFORME
El jefe de servicio de Presidencia y Cultura ((Resolución 7527/2018, de 15 de marzo)) Juan Espino Durán	La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Decreto 29036/2019 de 26 de junio) Encarnación Galván González

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: 1MPd1MZDpegcgRDWcAPIVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura) Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	11/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1MPd1MZDpegcgRDWcAPIVA==	PÁGINA 4/4
 1MPd1MZDpegcgRDWcAPIVA==			

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==	PÁGINA 9/30
 fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			

W006754ed120de16f6107e52440a0937F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
 PRESIDENCIA Y CULTURA
 SERVICIO DE PRESIDENCIA Y CULTURA

Ref.:JED/HMG/gmg
 Asunto: Remisión expe.Modif.Credito a OGP

Adjunto remito solicitud de tramitación de expediente de Modificación de Crédito de 200.000,00 € destinado a subvencionar inversiones para sillas de la Fundación Canaria Auditorio Teatro (FAT). Con tal motivo se adjunta:

- 1.- Ficha de modificación de crédito
- 2.- Memoria Justificativa rectificada del servicio de cultura
- 3.- Solicitud y Justificación rectificada de la necesidad por parte de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

CONFORME

El jefe de servicio de Presidencia y Cultura
 ((Resolución 7527/2018, de 15 de marzo))

Juan Espino Durán

C/ León y Castillo nº 322 - 4ª planta
 35007 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 68 18
 ffalcon@laspalmasgc.es
 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: nsHhTb7EpWa6uxG5pv2rBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	11/10/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	nsHhTb7EpWa6uxG5pv2rBQ==	PÁGINA 1/2
 nsHhTb7EpWa6uxG5pv2rBQ==			

10

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

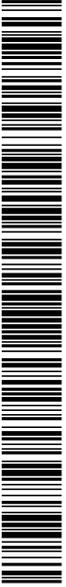
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==	PÁGINA 10/30
 fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			

T006754ad1380e1f54907e5f5a0a0937s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIO

T006754ad1380e1f54907e5f5a0a0937s



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: nsHhTb7EpWa6uxG5pv2rBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	11/10/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	nsHhTb7EpWa6uxG5pv2rBQ==	PÁGINA 2/2
 nsHhTb7EpWa6uxG5pv2rBQ==			

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==	PÁGINA 11/30
 fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ORDEN DE INICIO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/20

Concesión de Créditos Extraordinarios

12

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==	PÁGINA 12/30



fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==

Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos

Vista la solicitud de modificación de crédito realizada por el Servicio de Cultura, al objeto de dar cobertura a los gastos derivados de la aportación extraordinaria a realizar a la Fundación Canaria Auditorio Teatro, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto; una vez examinada dicha solicitud, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **ACUERDO** el inicio del expediente de modificación de créditos mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias y subconceptos de ingresos es el que a continuación se indica:

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
04031	ALTA	04031 33400 78901	200.000,00
	ALTA INGRESOS	87000	200.000,00

TOTAL ALTA GASTOS:	200.000,00
TOTAL ALTA INGRESOS:	200.000,00

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

C/ León y Castillo n.º 270, 4.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:UkQxGUrLgSHNm2PC51yKFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)	FECHA	14/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UkQxGUrLgSHNm2PC51yKFg==	PÁGINA 1/1
 UkQxGUrLgSHNm2PC51yKFg==			13

Código Seguro de verificación:fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==	PÁGINA 13/30
 fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DOCUMENTACIÓN NUMERADA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/20

Concesión de Créditos Extraordinarios

14

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==	PÁGINA 14/30



fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==

DECRETO

2021 - 20153

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura , de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

ANTECEDENTES

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 11 de mayo de 2021 ha emitido informe al respecto.
- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 2 de junio de 2021 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 11 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (B.O.P. de Las Palmas 31/2019, de 13 de marzo).



K006754ed11f0b08249076504c060c0d2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/2021 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/30



fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQAYTO2020

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos números 12828/2020, de 31 de marzo, y 33511/2017, de 11 de octubre,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2020, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

A) Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
1	Impuestos directos	134.507.017,15	134.507.017,15	135.381.965,44	103.824.111,75	31.557.853,69
2	Impuestos indirectos	63.995.610,37	63.995.610,37	42.717.318,17	42.418.278,81	299.039,36
3	Tasas y otros	31.399.696,46	31.399.696,46	19.693.456,76	12.738.661,88	6.954.794,88
4	Transferencias Corrientes	139.928.581,86	142.668.852,89	143.140.609,39	143.140.540,27	69,12
5	Ingresos Patrimoniales	696.467,09	696.467,09	499.094,23	463.327,64	35.766,59
6	Enajenación de Inversiones	652.692,92	652.692,92	-	-	-
7	Transferencias de Capital	31.752.061,74	34.051.072,01	24.166.733,17	24.166.733,17	-
8	Activos Financieros	656.398,70	77.352.431,79	820.620,42	619.313,06	201.307,36
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
Suma Total Ingresos		403.588.526,29	485.323.840,68	366.419.797,58	327.370.966,58	39.048.831,00

B) Estado de Ejecución del presupuesto de Gastos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Créditos Totales	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	134.309.398,67	134.525.996,71	121.154.642,70	118.583.960,24	2.570.682,46
2	Gastos en bienes ctes y ss	124.033.023,65	145.607.118,36	104.526.559,11	84.530.098,40	19.996.460,71
3	Gastos Financieros	5.161.373,80	7.762.080,27	5.092.146,37	1.830.284,77	3.261.861,60
4	Transferencias Corrientes	51.332.828,44	58.718.675,30	49.252.269,01	46.170.542,97	3.081.726,04
5	Fondo de contingencia	600.000,00	300.000,00	-	-	-
6	Inversiones Reales	44.568.998,58	88.741.087,53	43.215.139,60	22.504.557,04	20.710.582,56
7	Transferencias de Capital	24.584.806,25	29.770.785,61	10.626.895,67	9.132.577,66	1.494.318,01
8	Activos Financieros	2.465.000,00	3.365.000,00	2.462.057,23	2.462.057,23	-
9	Pasivos Financieros	-	-	-	-	-
Suma Total Gastos		387.055.429,39	468.790.743,78	336.329.709,69	285.214.078,31	51.115.631,38

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

11/06/2021 13:51

14/06/2021 12:14

14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/30



fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==

K006754ed11f0b08246076504c00c0d7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQAYTO2020

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

C) El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es:

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	341.432.443,99	280.025.617,19		61.406.826,80
b. Otras operaciones no financieras	24.166.733,17	53.842.035,27		-29.675.302,10
1. Total operaciones no financieras (a+b)	365.599.177,16	333.867.652,46		31.731.524,70
c. Activos financieros	820.620,42	2.462.057,23		-1.641.436,81
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	820.620,42	2.462.057,23		-1.641.436,81
I- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	366.419.797,58	336.329.709,69		30.090.087,89
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG(+)			30.654.330,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio(+)			1.937.087,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio(-)			16.025.227,13	
II-Total ajustes			16.566.191,44	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				46.656.279,33

D) El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Fondos Líquidos	363.212.801,24
2. Derechos Pendientes de Cobro + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	287.651.618,18
3. Obligaciones pendientes de pago + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	74.091.166,46
4. Partidas pendientes de aplicación - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-45.349.296,42
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)	531.423.956,54
II. Saldo de Dudoso Cobro	195.831.123,66
III. Exceso de financiación afectada	19.664.091,04
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	315.928.741,84

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

11/06/2021 13:51

14/06/2021 12:14

14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/30



fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==

K006754ad11f0b08249076504c000c00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2021 - 20153
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

Segundo: Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero

NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/2021 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	PÁGINA
Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	25/10/2021	18/30
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==



fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/20

Concesión de Créditos Extraordinarios

19

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==	PÁGINA 19/30



fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha Obtención 15/10/2021 9:27:25
Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2021/20** Fecha: **15/10/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **CE CULTURA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA FAT**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04031.33400.78901 OTRAS TRANSFERENCIAS FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO PÉREZ GALDÓS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		200.000,00	EXPTE: P2021/20; SOL. 100/2021
I	87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		200.000,00		EXPTE: P2021/20; SOL. 100/2021
Suma Total						200.000,00	200.000,00	

Código Seguro de verificación: v0HZ3BXqpxKNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 v0HZ3BXqpxKNYNVBahouGg==			

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/30
 fBIpm09yzOGpPf ovZ8daVw==			

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **P2021/20** Fecha: **15/10/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **CE CULTURA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA FAT**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiación General) 200.000,00

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 200.000,00

Total bajas por anulación

Código Seguro de verificación:v0HZ3BXqpxKNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	v0HZ3BXqpxKNYNVBahouGg==	PÁGINA 2/4
			21
v0HZ3BXqpxKNYNVBahouGg==			

Código Seguro de verificación:fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==	PÁGINA 21/30
			
fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **P2021/20** Fecha: **15/10/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **CE CULTURA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA FAT**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3.- GASTOS FINANCIEROS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		200.000,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		200.000,00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- IMPUESTOS DIRECTOS			
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS		200.000,00	
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		200.000,00	

Código Seguro de verificación:v0HZ3BXqpxKNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	v0HZ3BXqpxKNYNVBahouGg==	PÁGINA 3/4
			22
v0HZ3BXqpxKNYNVBahouGg==			

Código Seguro de verificación:fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==	PÁGINA 22/30
			
fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **P2021/20** Fecha: **15/10/2021** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: **CE CULTURA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA FAT**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS	Importe EURO
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	200.000,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	200.000,00

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	200.000,00
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	200.000,00

Código Seguro de verificación:v0HZ3BXqpxKNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	v0HZ3BXqpxKNYNVBahouGg==	PÁGINA 4/4
			23
v0HZ3BXqpxKNYNVBahouGg==			

Código Seguro de verificación:fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==	PÁGINA 23/30
			
fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/20

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==	PÁGINA 24/30



fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/20, en el Presupuesto de 2021, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

ANTECEDENTES

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Servicio de Cultura, de fecha 11 de octubre de 2021, para dar cobertura a los gastos derivados de la aportación extraordinaria a realizar a la Fundación Canaria Auditorio Teatro para acometer gastos de inversión, por importe total de 200.000,00 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se justifica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Visto que el coordinador general de Economía y Hacienda, con fecha 14 de octubre de 2021, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/20 en el presupuesto de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación del presente expediente está prevista con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

IV.- Vista la resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 20153, de fecha 14 de junio de 2021, de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 (documento nº 1), según la cual el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de esta entidad a 31/12/20 asciende a 315.928.741,84 €.

V.- Visto que, hasta la fecha, el remanente de tesorería para gastos generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el remanente de tesorería para gastos generales a utilizar para la financiación de la presente modificación es:

CONCEPTO	IMPORTE (euros)
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gastos con financiación afectada hasta la fecha	20.297.558,09
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado para la financiación del expediente (P2021/03)	37.704.872,79
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 utilizado para la financiación del expediente (P2021/05)	2.341.181,99
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 utilizado para la financiación del expediente (P2021/06)	3.070.802,70
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/08)	757.537,16
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/10)	7.252,27
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/11)	750.000,00
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/12)	6.045,44
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/13)	3.831.333,34
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/14)	1.533.082,43
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/15)	230.000,00
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/16)	190.000,00

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: jPwMXC3yFOUS0MulymyewA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jPwMXC3yFOUS0MulymyewA==	PÁGINA 1/3
 jPwMXC3yFOUS0MulymyewA==			25

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==	PÁGINA 25/30
 fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			

CONCEPTO	IMPORTE (euros)
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/17)	1.010.000,00
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/18)	826.309,07
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/19)	3.353.909,54
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del presente expediente (P2021/20)	200.000,00
Total	76.109.884,82

VI.- Visto, en consecuencia, la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

VII.- Visto, en cuanto a los efectos de esta modificación de créditos sobre la estabilidad y el gasto computable, lo siguiente:

- La presente modificación, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales, implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio de 200.000,00 €. No obstante, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2021, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente

Código Seguro de verificación: jPwMXC3yFOUS0MulymyewA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jPwMXC3yFOUS0MulymyewA==	PÁGINA 2/3
 jPwMXC3yFOUS0MulymyewA==			26

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==	PÁGINA 26/30
 fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			

competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de créditos número P2021/20, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/20 mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	200.000,00

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	200.000,00

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: jPwMXC3yFOUS0MulymyewA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jPwMXC3yFOUS0MulymyewA==	PÁGINA 3/3
			27
jPwMXC3yFOUS0MulymyewA==			

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==	PÁGINA 27/30
			
fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/20

Concesión de Créditos Extraordinarios

28

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==	PÁGINA 28/30



fBIpm09yzOGpPf0vZ8daVw==

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/20, en el Presupuesto de 2021, mediante Créditos Extraordinarios por importe de 200.000,00 €.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente mediante créditos extraordinarios, por un importe de 200.000,00 €.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Cultura y documentación anexa, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias en la que se han de consignar los citados créditos para hacer frente a gastos derivados de la aportación extraordinaria a realizar a la Fundación Canaria- Auditorio Teatro para acometer gastos de inversión, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.”.

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

En el informe de la Intervención General, de fecha 10 de junio de 2021, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (objetivos suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2020, se informa que la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2020 asciende a 7.129.405,00 €.

Dado que se carece de endeudamiento, no es de aplicación lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la obligatoriedad del destino del superávit para reducir el nivel de endeudamiento neto.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 315.928.741,84 euros y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad restante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 15/10/2021, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación: aigVukgO+IckSbLGwHqD2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	20/10/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-Isb)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 aigVukgO+IckSbLGwHqD2w==			

Código Seguro de verificación: fBIpmO9yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	29/30
 fBIpmO9yzOGpPfOvZ8daVw==			

T006754ad1041509807e51de2a0a04

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00
TOTAL ALTAS EN GASTOS		200.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
TOTAL ALTAS EN INGRESOS		200.000,00

Al tratarse de un crédito extraordinario, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL (art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La presente modificación de crédito, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio por importe de 200.000.00€. No obstante, en cuanto a las Reglas de Gasto, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera del presupuesto de 2021, éstas quedan en suspenso, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, que aprobó la suspensión temporal durante 2020 y 2021 de las tres reglas fiscales, al concurrir una situación de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en los artículos 135.4 CE y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo aplicable a partir de esa fecha dicha medida de suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: aigVukgO+IckSbLGwHqD2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	20/10/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección- ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2
 aigVukgO+IckSbLGwHqD2w==			

Código Seguro de verificación: fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/30
 fBIpm09yzOGpPfOvZ8daVw==			

T006754ad10415099807es1da2a0a04

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CONCLUSO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/20

Concesión de Créditos Extraordinarios

31

Código Seguro de verificación: FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==	PÁGINA 1/8



FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==

D^a Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2021/20 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaría, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro de verificación: T1Q1MWIGty2Xz5/R+J35sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 T1Q1MWIGty2Xz5/R+J35sQ==			

Código Seguro de verificación: 1GontkR+CVuXzWYibX11TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 1GontkR+CVuXzWYibX11TA==			
			32

Código Seguro de verificación: FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/8
 FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/20

Concesión de Créditos Extraordinarios

33

Código Seguro de verificación:FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==	PÁGINA 3/8



FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==

ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2021/20.

El motivo de la urgencia se justifica en la necesidad de aprobar este expediente para disponer del crédito objeto de la modificación en el menor plazo posible, a fin de realizar los gastos previstos en el mismo dentro del presente ejercicio. Para que esto sea posible es necesario que, dados los trámites que requiere el presente expediente, la aprobación inicial del mismo se realice en la sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2021, previa aprobación del proyecto de modificación de crédito por la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria,

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación: XE2X1dCQ0NrnUFTT0LHz0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XE2X1dCQ0NrnUFTT0LHz0w==	PÁGINA 1/1
 XE2X1dCQ0NrnUFTT0LHz0w==			34

Código Seguro de verificación: FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==	PÁGINA 4/8
 FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/20

Concesión de Créditos Extraordinarios

35

Código Seguro de verificación:FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==	PÁGINA 5/8



FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==

PROPUESTA DE ACUERDO

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

ASUNTO: Aprobación del **Proyecto de Modificación de Crédito P2021/20**, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

SESIÓN: 27 de octubre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: **Adopción de acuerdo** (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Servicio de Cultura, de fecha 11 de octubre de 2021, para dar cobertura a los gastos derivados de la aportación extraordinaria a realizar a la Fundación Canaria Auditorio Teatro para acometer gastos de inversión, por importe total de 200.000,00 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se justifica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/20, de fecha 14 de octubre de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, por un importe total de 200.000,00 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 15 de octubre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 20 de octubre de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II.- Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III.- Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante Ley 7/1985).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: hkQ+eKDQZZWG+hH8E+rD2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	26/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hkQ+eKDQZZWG+hH8E+rD2A==	PÁGINA 1/3
 hkQ+eKDQZZWG+hH8E+rD2A==			36

Código Seguro de verificación: FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==	PÁGINA 6/8
 FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==			

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2021/20, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	200.000,00 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	200.000,00 €

Código Seguro de verificación: hkQ+eKDQZZWG+hH8E+rD2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hkQ+eKDQZZWG+hH8E+rD2A==	PÁGINA 2/3
 hkQ+eKDQZZWG+hH8E+rD2A==			37

Código Seguro de verificación: FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==	PÁGINA 7/8
 FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==			

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2021/20 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:
Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 27/10/2021.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de octubre de 2021.



V.º B.º
EL ALCALDE



Augusto Hidalgo Macario




Código Seguro de verificación: hkQ+eKDQZZWG+hH8E+rD2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hkQ+eKDQZZWG+hH8E+rD2A==	PÁGINA	3/3
 hkQ+eKDQZZWG+hH8E+rD2A==				

Código Seguro de verificación: FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==	PÁGINA	8/8
 FgsCLIIIFEUbbbgU53wvbnw==				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ACUERDO PLENO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/20

Crédito Extraordinario

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **coordinador general de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/20, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 29 de octubre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/20, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales”.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Servicio de Cultura, de fecha 11 de octubre de 2021, para dar cobertura a los gastos derivados de la aportación extraordinaria a realizar a la Fundación Canaria Auditorio Teatro para acometer gastos de inversión, por importe total de 200.000,00 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se justifica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/20, de fecha 14 de octubre de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, por un importe total de 200.000,00 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 15 de octubre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 20 de octubre de 2021.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2021/20 mediante concesión de Créditos

Código Seguro de verificación:8Cx9C/WfD/Du/JxoJ9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	27/10/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8Cx9C/WfD/Du/JxoJ9ImiQ==	PÁGINA	1/4
 8Cx9C/WfD/Du/JxoJ9ImiQ==				

Código Seguro de verificación:Aox8Qn/gJ6QJaBM2+KhfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aox8Qn/gJ6QJaBM2+KhfWw==	PÁGINA	1/4
 Aox8Qn/gJ6QJaBM2+KhfWw==				

Extraordinarios, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de fecha 27 de octubre de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/20, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación:8Cx9C/Wfd/Du/JxoJ9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	27/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8Cx9C/Wfd/Du/JxoJ9ImiQ==	PÁGINA 2/4
 8Cx9C/Wfd/Du/JxoJ9ImiQ==			

Código Seguro de verificación:Aox8Qn/gJ6QJaBM2+KhfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aox8Qn/gJ6QJaBM2+KhfWw==	PÁGINA 2/4
 Aox8Qn/gJ6QJaBM2+KhfWw==			

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		200.000,00 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		200.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación:8Cx9C/Wfd/Du/JxoJ9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	27/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8Cx9C/Wfd/Du/JxoJ9ImiQ==	PÁGINA 3/4
 8Cx9C/Wfd/Du/JxoJ9ImiQ==			

Código Seguro de verificación:Aox8Qn/gJ6QJaBM2+KhfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aox8Qn/gJ6QJaBM2+KhfWw==	PÁGINA	3/4
 Aox8Qn/gJ6QJaBM2+KhfWw==				

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **29 de octubre de 2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
EL PRESIDENTE



Código Seguro de verificación:8Cx9C/Wfd/Du/JxoJ9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	27/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8Cx9C/Wfd/Du/JxoJ9ImiQ==	PÁGINA 4/4
 8Cx9C/Wfd/Du/JxoJ9ImiQ==			

Código Seguro de verificación:Aox8Qn/gJ6QJaBM2+KhfWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aox8Qn/gJ6QJaBM2+KhfWw==	PÁGINA 4/4
 Aox8Qn/gJ6QJaBM2+KhfWw==			